



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51759 / 28.09.2018
Persona de contacto/Tel.
Guillermo Laborde/155 INT.1611
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y51759

Montevideo, 23 de octubre de 2018.

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51759.**

GRUPO: **252**

OBJETO: **Adquisición de reactores seria 22kV, con núcleo de aire y sumergidos en aceite mineral.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

13 de noviembre de 2018, a la hora 12:00

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Favor de confirmar si la recepción provisional (y el consecuente inicio del período de garantía) tiene lugar a la finalización de los ensayos de recepción en fábrica.

RESPUESTA 1:

La garantía es a partir de la fecha de la emisión del acta de Recepción provisoria, la cuál será emitida después del estudio de los reportes de ensayos de recepción en fábrica. Por lo tanto no es inmediatamente después de la finalización de los ensayos de recepción en fábrica, pero será algunos días después.

PREGUNTA 2:

Para una cotización en condiciones Puerto Libre favor indicar cuando finaliza el computo del plazo de entrega de los equipos, en el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Puerto de Montevideo o con la entrega en destino final. En caso de ser en destino final, favor de confirmar si en caso de demoras por parte de UTE en el cumplimiento de sus obligaciones (ej. Nacionalización) dará derecho al proveedor a una extensión de plazo de entrega.

RESPUESTA 2:

En este caso el cómputo del plazo de entrega finaliza en el puerto o aeropuerto de Montevideo.

PREGUNTA 3:

Favor de confirmar que en caso de rescisión por culpa del Proveedor, el proveedor tendrá derecho al pago de los trabajos realizados.

RESPUESTA 3:

En caso de rescisión la Administración estudiará las causas de la misma y se determinará la forma de proceder, y de acuerdo al Punto 26 de la Parte III del Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,


Cra. LILIANA COSENZA
Jefe de Contrataciones
Gcia. de Sector Compras